

	<u>Ayuntamiento de Castro del Río</u> Expediente nº _____ / 20__	<u>Actividad Declaración</u> <u>Responsable de los efectos</u> <u>ambientales DR-EA</u> (Ley 2/2026 Gestión Ambiental de Andalucía)
--	--	--

Datos Personales:

Registro de Entrada	Nombre y Apellidos / Razón Social:		NIF/CIF
	Domicilio a efectos notificaciones		Población
	Teléfono	Representante	NIF/CIF

Localización y datos de la Actividad:

Domicilio:	Actividad:	
Nombre Comercial	EPIGRAFE DEL I.A.E.	
¿Tiene solicitada Licencia de Obras? SI ☐ NO ☐	Referencia Catastral inmueble	
Descripción de la Actividad		
Superficie del establecimiento en m2.	Horario de Apertura	Aforo del Local (cuando sea preceptivo)

Tipo de Actuación:

☐ Inicio de actividad económica sujetas a Declaración Responsable de los efectos ambientales DR-EA	☐ Modificación actividad económica sujetas a Declaración Responsable de los efectos ambientales DR-EA
Observaciones:	

Documentación que se acompaña (marque con una X los documentos que se acompañan)

1. CON CARÁCTER GENERAL ESTE MODELO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

☐ Acreditación de la personalidad del solicitante y en su caso de su representante legal (DNI / NIF)

2. EN CASO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación, verificación o de la inspección de la actividad, **se podrán identificar los documentos que se estimen oportunos y la dependencia en la que se encuentren o, en su caso, aportar copia de dichos documentos con carácter voluntario.** Entre esta documentación, se pueden citar a título de ejemplo:

☐ En su caso, la licencia urbanística que habilite el acto urbanístico sobre establecimiento físico (de obras, ocupación, primera utilización, instalación, modificación de uso u otra que corresponda).

☐ El certificado técnico en el caso de que la legislación exija la suscripción de Proyecto técnico, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental recogido en el proyecto.

☐ Proyecto Técnico que incluya, a efectos ambientales, análisis que recoja los extremos incluidos en el art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995 de 19 de diciembre.

3. EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación, verificación o de la inspección de la actividad, se podrán identificar los documentos que se estimen oportunos y la dependencia en la que se encuentren o, en su caso, aportar copia de dichos documentos con carácter voluntario. Entre esta documentación, se pueden citar a título de ejemplo:

☐ Memoria Técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones.

El/la abajo firmante **DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD**, y de conformidad con el artículo 102 de la Ley 2/2026 de 12 de marzo para la Gestión Ambiental de Andalucía, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el inicio de la actividad o su modificación, conforme al Anexo I de esta Ley y que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actividad objeto de la declaración, así como durante su cierre y clausura.

La presentación de la declaración responsable, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Datos o documentación obligatoria

MANIFIESTA que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida. [Artículo 69.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas].

- **Datos catastrales:** Identificación y ubicación del objeto. [Artículo 40 y 41 del Texto refundido de la Ley del Catastro inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo].
- **Documentación técnica:** Memoria técnica descriptiva de la actividad y de sus instalaciones. [Artículo 101.2 de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía].
- **Documentación técnica:** Certificado de compatibilidad urbanística del uso pretendido. [Artículo 101.1 d) de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía].
- **Documentación técnica:** **Licencia urbanística**, en los casos que sea necesario. [Artículo 101.1 d) de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía].

Datos o documentación adicional

Como regla general, se presentará copia simple de los documentos salvo que, con carácter excepcional, la normativa establezca lo contrario, según dispone el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

___ Los datos y documentación que se indican a continuación fueron aportados o ya obran en poder de la Administración, por lo que podrán ser consultados o recabados según la siguiente información:

Nombre del dato o documentación, órgano, fecha y registro de entrada de la Administración: _____

___ SE OPONE expresamente a que se consulten o recaben los siguientes datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello:

Nombre del dato o documentación y motivos de oposición: _____

En el caso de oposición motivada, se deberán aportar, necesariamente, los documentos a cuya consulta se opone para que la administración actuante pueda conocer que concurren los requisitos establecidos en el procedimiento correspondiente.

Información básica de protección de datos

Se facilita a la persona interesada la información básica que debe conocer tras la obtención, a través de esta instancia, de sus datos personales por parte del responsable del tratamiento:

Responsable: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Finalidad Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios de la cesión de datos: Los datos se cederán a Diputación Provincial para la gestión de impuestos.

Derechos Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, oponerse, a ejercer el derecho de portabilidad de los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

La presentación de este documento faculta a la persona interesada al inicio de la actividad desde el momento de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que “La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”

Castro del Río, de de

El interesado.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO.